

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1282

SALTA, 18 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.797/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por la alumna **LENCINA, MARISA ESTEFANIA** – L.U. Nº 407.842 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2º Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 46, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **LENCINA, MARISA ESTEFANIA** – L.U. Nº 407.842 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulada: **“USO DE LOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE OLACAPATO Y ZONAS ALEDAÑAS. DPTO. LOS ANDES. PROVINICA DE SALTA. PAUTAS PARA EL RESCATE CULTURAL Y REVALORIZACION DE ACTIVIDADES ANCESTRALES ANDINAS. ELABORACION PARTICIPATIVA DE ESTRATEGIAS PARA UN MANEJO SUSTENTABLE”**

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **MSC. MARMOL, LAURA CRISTINA** docente de la cátedra de Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **ING. ORTEGA, LUCRECIA DEL MILAGRO**

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **LENCINA, MARISA ESTEFANIA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **ING. MARCELINA PICON MATORRAS**
ING. DIEGO VINANTE
ING. NELIDA BAYON de TORENA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1282

SALTA, 18 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.797/2013

SUPLENTES: **ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE**
 ING. ILEANA CRUZ (INENCO)

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES